



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

REPARTIDO N° 973
JULIO DE 2018

CARPETA N° 3178 DE 2018

EJERCICIO ESPECÍFICO COMBINADO "CRUZEX FLIGHT 2018"

Se autoriza la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por treinta y cinco efectivos del Personal Superior y Personal Subalterno y tres aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones N° 2 (Caza)

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 de junio de 2018

Señora Presidente de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de un contingente integrado por 35 (treinta y cinco) efectivos de Personal Superior y Subalterno y por 3 (tres) aeronaves A-37B, pertenecientes al Escuadrón Aéreo N°2 (Caza) de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el ejercicio "CRUZEX FLIGHT 2018", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte en la República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 1° de diciembre de 2018.

La participación de la Fuerza Aérea Uruguaya en el ejercicio señalado redundará en un mejor desempeño de la función propia, así como el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, fortaleciendo además los lazos de cooperación existentes entre esta Fuerza y las similares de la región.

El concepto del Ejercicio Combinado Específico "CRUZEX FLIGHT 2018", es el de operar en un escenario que requiera el planeamiento y la conducción combinada de operaciones aéreas, basados en un conflicto de baja intensidad con una estructura de mando y control asentada en la Base Aérea de Natal en la República Federativa del Brasil. Durante el ejercicio "CRUZEX FLIGHT 2018" los países participantes (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Perú, Portugal, Suecia y Uruguay) acordaron desplegar personal y unidades en territorio brasileño.

El propósito del mismo es el de desarrollar la cooperación y las relaciones entre las Fuerzas Aéreas de los países participantes, compartiendo experiencias comunes en fuerzas de coalición, así como la conducción y ejecución de operaciones aéreas en un escenario de baja intensidad.

Los objetivos del ejercicio "CRUZEX FLIGHT 2018" son:

- a.- Entrenar en misiones, ofensivas, defensivas y de apoyo en un marco complejo combinado/conjunto.
- b.- Incrementar la interoperabilidad entre las Fuerzas participantes.
- c.- Utilizar un planeamiento y ejecución de Operaciones Aéreas Combinadas bajo los procedimientos ONU y OTAN.
- d.- Entrenar al personal combatiente en tácticas, técnicas y procedimientos aéreos.
- e.- Optimizar los recursos aéreos así como los sistemas de detección para lograr la

búsqueda, vigilancia, identificación y proceso de designación en tiempo real de objetivos fijos.

f.- Entrenar al personal de relaciones públicas en situaciones de conflicto y crisis.

g.- Evaluar las capacidades de despliegue y conformación de una estructura de C2.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ
JORGE MENÉNDEZ
EDUARDO BONOMI
ARIEL BERGAMINO

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorizar la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguay, integrado por 35 (treinta y cinco) efectivos del Personal Superior y Personal Subalterno y 3 (tres aeronaves) A-37B pertenecientes a los Escuadrones N° 2 (Caza), a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT 2018", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre el 17 de noviembre y el 1° de diciembre de 2018.

Montevideo, 25 de junio de 2018

JORGE MENÉNDEZ
EDUARDO BONOMI
ARIEL BERGAMINO

≠